CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Area de Salud Alajuela Norte Dr. Marcial Rodríguez Conejo
Subárea de Gestión de Bienes y Servicios
Teléfono: 2437-8133 / Fax: 2440-6358 galvarah@ccss.sa.cr

URGENTE

ASAN-SGBS-340-20.

Alajuela, 03 de Noviembre del 2020.

Proveedores:

Capris S.A.
Equitron.
Biocientífica Internacional Limitada.
Siemens Healthcare Diagnostics S.A.
Keyma S.A.
Diagnostika S.A.
Interbiolab S.A.
Abott Healtcare Diagnostics S.A.
Tecnodianóstica S.A.
All Medical S.A.

ASUNTO: Comunicación de Modificaciones a la ficha técnica del cartel Licitación Abreviada n° 2020LA-000001-2216 por Reactivos de uso en el Laboratorio Clínico para Determinaciones Especiales en Equipo Automatizado.

Estimadas(os) señoras(es):

Se les saluda cordialmente y a su vez se les comunican las modificaciones a la ficha técnica a la Licitación Abreviada 2020LA-000001-2216. Esto de acuerdo oficio ASAN-MRC-LC-157-2020, emitido por el Dr, Roberto Oreamuno Chacón, Director a.i. del Laboratorio Clínico del ASAN Dr. Marcial Rodríguez Conejo, se adjunta el documento ASAN-MRC-LC-157-2020 para su conocimiento.

Nota: Las demás condiciones del cartel se mantienen invariables.

Atentamente,

Lic. Guido Alvarado Hernández.
Jefe
Sub área de Gestión de Bienes y Servicios.

Dr. Marcial Rodríguez Conejo - Alajuela * SEGURO SOCIAL COSTA RICA * Gestión de Bienes y Servicios *

Expediente de compra 2020LA-000001-2216.

Alajuela 30 de octubre del 2020.
ASAN-MRC-LC-157-2020

Licenciado
Guido Alvarado Hernández
Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios
ASAN Dr. Marcial Rodríguez Conejo

Asunto: Modificación al cartel licitación abreviada 220LA-000001-2216.

Estimado licenciado, en vista que se recibieron recursos de aclaración y objeción a l cartel de la licitación, por lo cual cada uno de los probables oferentes, abarcaron en conjunto distintas observaciones, por lo que, al resolverse los recursos, se dan cambios en el cartel original que deben comunicarse para realizar la oferta a la próxima apertura.

A continuación, detallo lo modificado:

C CONDICIONES DE PRODUCTO Y EQUIPO:

Los reactivos deben ser nuevos, libres de defectos y construidos con materiales de primera calidad. No deben tener defectos que menoscaben la apariencia, funcionamiento o durabilidad de este.

La fecha de caducidad de los reactivos, calibradores y controles debe se mínimo de 6 meses a partir del arribo de la mercadería a la bodega de gestión de Bienes y servicios de esta unidad. En caso de que el contratista entregue reactivos con estabilidad inferior a los 6 meses solicitados, deberá comprometerse en forma escrita en el momento de la entrega a reponer de inmediato todas las pruebas de reactivos que lleguen a su fecha expiración
El oferente debe garantizar que los equipos para realizar estas pruebas cuenten actualmente y durante el período de vigencia del contrato con una tecnología de alta calidad y que cuenta con respaldo el fabricante, para realizar las **últimas actualizaciones** del software y hardware disponibles y recomendadas por la casa matriz. (Presentar constancia).

El artículo 54° del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece que "*el oferente estará obligado a describir en forma completa a partir del cartel, las características del objeto, bien o servicio que cotiza, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.*". Por tanto, debe anotar estrictamente la información solicitada. Además de cualquier comentario o información que se desee adjuntar con su debida referencia. El oferente deberá apegarse al orden que establece el cartel

Punto A.2.

"Suministrar los calibradores que aseguren la estabilidad y el mantenimiento de un adecuado control de calidad del sistema. Estos deben ser del tipo "listos para usar", es decir están listos para abordar el equipo, sin necesidad para reconstituir, diluir, trasvasar de vial. En caso contrario el oferente se comprometerá a entregar el material necesario para realizar la reconstitución del material del control o calibración."

Punto A.3

"Suministrar sueros controles con por lo menos dos niveles (normal y patológico), en cantidad suficiente para llevar a cabo el control interno de calidad diariamente, durante el período que dure el consumo de los reactivos producto de esta licitación. Los calibradores son independientes del total de las determinaciones a contratar, por lo tanto, el oferente debe reponer los reactivos utilizados en las calibraciones. Cuando por problemas técnicos del equipo, se consuman controles o muestras para verificación por parte del ingeniero o encargado del mantenimiento o a petición de estos, no podrán ser contemplados como prueba efectiva".

Apartado A.4, punto tercero:

"El equipo deberá programar electrónicamente (mediante tarjetas, disco, o similar) los parámetros de los calibradores, controles de calidad, intervalos de referencia, información de lote de reactivos, que permita detectarlos mediante código de barras (tanto la carga de reactivos, calibradores y controles)." En su defecto se permitirá participar con controles de ingreso manual, siempre y cuando el adjudicatario se comprometa a que cundo llegue un nuevo lote de controles la programación de estos lo realice un especialista en aplicaciones de la empresa"

Apartado A.4. punto cuarto:

"El equipo debe utilizar tubo primario, y tener como opción el uso de copas. Debe entenderse como tubo primario que tenga capacidad para recibir los dos tipos que se utilizan en nuestra institución (100 X 13 mm y de 100 X 16 mm). Preferiblemente el equipo deberá tener la capacidad de perforar el tapón del tubo o tener un sistema anexo, suplido con un equipo complementario al analizador que realice la funcionalidad de quitar el tapón de este, considerándose con ello una oferta integral"

Apartado A.4, punto octavo:

"La estabilidad de las calibraciones durante un período no inferior a 14 días."

Apartado A.4, punto onceavo:

"Que se garantice que no hay arrastre significativo (< 10 ppm), por cambio continuo de puntas o sistema de lavado para la toma de muestras"

Apartado A.4, punto décimo quinto:

"La velocidad de procesamiento no debe ser mayor a 30 minutos por analito, en caso de contar con tiempo mayores a ellos 30 minutos, se permite participar con equipos cuya velocidad de procesamiento sea de 400 pruebas por hora o menos."

Apartado A6, punto único: Este punto se omite, ya que, con la modificación, lo requerido se contempló en **" C CONDICIONES DE PRODUCTO Y EQUIPO",** en el párrafo segundo.

De **"2.11 OTRAS CONDICIONES GENERALES**", lo modificado queda así:

2.11.1 El oferente debe comprometerse en forma expresa a asumir y correr con todos los gastos de instalación y desinstalación del analizador y sus accesorios, para que funcione adecuadamente y debe aportar todos los materiales y cualquier otro equipo que se necesite. Deberá realizar el trabajo de fontanería y perforación de pared, para obtener las tuberías de desagüe y agua, desde el área adyacente (área de lavado) al área de instalación del equipo. El requerimiento de la alimentación eléctrica deberá ser explicado para que el encargado de mantenimiento de esta unidad ejecute el trabajo. El oferente debe indicar en la oferta el nombre de la persona física o jurídica que asumirá la instalación y mantenimiento del equipo. El oferente reconoce el interés público de esta contratación, por lo que ante una emergencia local, que implique cambiar la operación analítica a otro lugar, el proveedor colaborará con los traslados e instalaciones del equipo, sin costo para la institución, en el caso de una situación de emergencia local, las autoridades de esta unidad proveerán las conexiones eléctricas. pertinentes.

2.11.2 Con el fin de garantizar un servicio continuo y permanente en el Laboratorio Clínico, el oferente se compromete, a suministrar un equipo nuevo, con la última tecnología del mercado y garantizar que durante el período de vigencia del contrato el analizador cuente con las últimas actualizaciones del software y hardware disponibles y recomendadas por la casa matriz, fabricado con materiales de calidad, en línea de producción, no descontinuado en el mercado. Una vez adjudicado deberá entregar el certificado de fabrica respectivo.

12.11.11 El equipo debe operar a 110 -220 voltios, 50/60Hz.

Del **Punto 2.12, Mantenimiento preventivo y correctivo.** Se modifica punto **2.12.9,** quedando de la siguiente manera:

2.12.9 El tiempo máximo para la instalación y puesta en servicio del analizador con los componentes requeridos será de 45 días hábiles.

Por lo anterior también se procedió a modificar la **tabla de ponderación**, en el punto 3

	FACTOR A PONDERAR	PESO DE FACTOR	CRITERIOS DE ASIGANCIÓN DE PORCENTAJE
1	Precio Total del Ítem ofertado: Para que una oferta pueda ser calificada debe cumplir con las especificaciones Técnicas del Cartel, condiciones administrativas y legales establecidas en el cartel.	85 %	***Precio menor*** / ***Precio a evaluar*** ***X 85%***
2	**Respaldo técnico de la empresa**	7 %	
2.1	Personal técnico será responsable del mantenimiento: El oferente será evaluado por nivel hasta el máximo señalado		
	Nivel profesional (colegiado) por ingeniero electrónico, electromédico, electro-mecánico o similar certificado por casa matriz en el equipo. (deberá presentar certificación extendida por casa matriz y residir en el país)	4%	1 punto por cada ingeniero hasta un máximo de 4 puntos
2.2	Personal científico que será responsable del soporte : El oferente será evaluado por nivel hasta el máximo señalado		
	Nivel profesional (colegiado): Microbiólogo Experto en el equipo y reactivos ofrecidos. Deberá aportar certificación del Colegio de Microbiólogos que certifique que el Microbiólogo se encuentra activo y certificación de los cursos que lo acrediten como experto en el equipo y reactivos ofrecidos. Así como residir en el país	3%	1 punto por cada Microbiólogo hasta un máximo de 3 puntos

3	**Mejoras Tecnológicas**	**5 %**	
3.1	**Reactivos y Equipo**	5%	Se asignarán 3 puntos al oferente que posea el menor tiempo de reacción en sus ensayos (Se tomará el tiempo promedio de todos los ensayos ofertados). Certificar de fábrica. Se dará 2 puntos a la oferta que brinde integralmente o con un equipo anexo un sistema automatizado para la capacidad de perforar o quitar tapones.
4.	**Compras verdes**	**3%**	
4.1	Empresas Carbono neutral.		Se le darán 3 puntos a la empresa que presente el certificado de empresa Carbono neutral.

Sin otro sobre el particular, y agradeciendo la coordinación para comunicar a los oferentes estas modificaciones,
suscribe, atentamente:

Dr. Roberto Oreamuno Chacón
Director ai Laboratorio Clínico

CLINICA DR. MARCIAL RODRIGUEZ CONEJO LABORATORIO SEGURO SOCIAL COSTA RICA * ALAJUELA *

CC/ Archivo.